

EXP-UNC:0036932/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina, de la Prof. María Lidia Fassi, como Profesora Titular de dedicación exclusiva y a la Prof. Patricia Rotger, como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, ambas en la cátedra Teoría y Metodología Literaria I; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14º de la Resolución del H. Consejo Superior Nº 1222/2014;

Que la Prof. Fassi, revista como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Teoría y Metodología Literaria I;

Que la Prof. Rotger, revista como Profesora Asistente de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Teoría y Metodología Literaria I;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, a los fines de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades de la cátedra antes mencionada;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos y condiciones del art. 14º de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014, a la **Profesora María Lidia FASSI**, legajo 27256, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) en la cátedra Teoría y Metodología Literaria I, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante por jubilación ex A. Flores).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora María Lidia FASSI**, legajo 27256, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109), por concurso, de la cátedra Teoría y Metodología Literaria I, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos y condiciones del art. 14º de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014, a la **Profesora Patricia Hilda ROTGER**, legajo 35499, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra Teoría y Metodología Literaria I, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. María Lidia Fassi).

ARTÍCULO 4º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Patricia Hilda ROTGER**, legajo 35499, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra Teoría y Metodología Literaria I, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

1946 - 2016

//

EXP-UNC:0036932/2016

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que la **Profesora Patricia Hilda ROTGER**, legajo 35499, tenga a su cargo el dictado de la cátedra Teoría de los Discursos Sociales I, en su condición de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, interina, de la cátedra Teoría y Metodología Literaria I, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017.**

ARTÍCULO 6º.- ENCOMENDAR a la Dirección de la Escuela de Letras, eleve a la mayor brevedad, según lo dispuesto en el art. 14º del convenio Colectivo de Trabajo sector docente- RHCS N° 1222/2014- el correspondiente llamado a concurso público, para cubrir el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva de la cátedra Teoría y Metodología Literaria I.

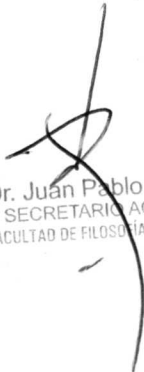
ARTÍCULO 7º.- Las interesadas, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º.- Las designaciones efectuadas en el art. 1º y 3º de la presente, quedan comprendidas en las disposiciones de la O.H.C.S N° 05/95.

ARTÍCULO 9º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **10 AGO 2016**

RESOLUCIÓN N°: 0940
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES